

## USTEA MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA 2 JUNIO 2017 RESOLUCIÓN COLOCACIÓN EFECTIVOS

Como USTEA viene denunciando a lo largo de todo el curso, la Consejería no está cumpliendo sus compromisos: no se ha llevado a cabo la modificación de la orden de 8 de junio de 2011 para incluir determinados cambios que mejorarían la situación laboral del profesorado y facilitarían la conciliación familiar de todos y todas.

En este sentido, la Administración confirma la paralización del proceso de modificación de la orden de 8 de junio de 2011 hasta que tengan la seguridad jurídica necesaria para acometer cualquier cambio.

Por otro lado, desde USTEA recordamos que la Consejería se comprometió en mesa sectorial a hacer un estudio sobre las posibles disfunciones del procedimiento de colocación de efectivos, y más concretamente de las comisiones de servicio por conciliación. A día de hoy, seguimos sin saber nada de dicha valoración.

Novedades, aclaraciones y propuestas concretas sobre las bases del borrador de Resolución para la convocatoria de adjudicación de destinos provisionales para el curso que viene:

**Publicación resolución definitiva comisiones de servicio:** Un día antes de la publicación de la resolución de colocación de efectivos se publicará la resolución definitiva de las comisiones de servicio.

### BASE SEGUNDA: SOLICITUDES Y PLAZOS

- Solicitamos una **publicación del Calendario** de todo el procedimiento y su cumplimiento.

### BASE TERCERA: PETICIÓN Y ADJUDICACIÓN

- La Administración retira el apartado 2.3 que presentó en mesa, que pretendía dar la posibilidad a la administración de prorrogar adjudicaciones y nombramientos al personal que ocupa puestos específicos, siempre que se cumplieran ciertos criterios.

USTEA informa



- **Aclaración solicitud de puestos a media jornada y jornada completa:**  
Las peticiones con la marca de media jornada conlleva que para esas solicitudes marcadas, solo se adjudicará vacante a media jornada. Para poder acceder a esos mismos puestos a jornada completa, se deberá consignar otra petición sin marcar la columna de media jornada. Es decir, se puede solicitar un mismo puesto tanto a media jornada como a jornada completa realizando las dos peticiones, una con la marca de media jornada y otra sin marcarla.

#### BASE CUARTA: SUPRIMIDOS Y DESPLAZADOS

- 1. En el caso de supresión de puestos de trabajo, desde USTEA pedimos **mantenimiento, con carácter voluntario**, del destino en el mismo centro como apoyo o para impartir las especialidades que se posean. Estas situaciones pueden aprovecharse para avanzar en la mejora del servicio educativo mediante la tipificación de nuevas necesidades, recuperación de oferta de materias optativas, reducción de ratios, desdobles, etc.
- **Aclaración:** El personal que participa por el colectivo de suprimido o desplazado presentará una solicitud por ese colectivo y otras solicitudes por aquellos colectivos por los que pueda participar, para que se tengan en cuenta, en caso de no resultar finalmente suprimido ni desplazado. Siempre se tendrá en cuenta la solicitud más preferente de las presentadas. Por ejemplo: solicitud como suprimido o desplazado, solicitud como funcionario de carrera que solicita puestos específicos y solicitud como funcionario de carrera que ha solicitado comisión de servicios por salud propia o por conciliación.

#### BASE OCTAVA: PRÁCTICAS

- 3. Desde USTEA solicitamos que la adjudicación de destinos sea **siempre por su especialidad de ingreso**, no “preferentemente” como indica la resolución.

#### BASE NOVENA: PUESTOS ESPECÍFICOS

- Solicitamos que los **P590 de FPB salgan como puestos específicos, como los 591.**



### BASE DÉCIMA: PERSONAL INTERINO

- Desde USTEA volvemos a insistir en la necesidad de realizar los **llamamientos a través de un sistema de cobertura de vacantes centralizado**. La CEJA anuncia que habrá algún cambio en ese sentido, sin especificarlo.
- 2.1. **Para la obtención de vacante desde USTEA seguimos reclamando 1 sola provincia** y ninguna para casos concretos, como hijos/as menores 3 años, enfermedad grave propia o de familiar. También volvemos a proponer que se articule la posibilidad de modificar las peticiones en cualquier momento por aparición o cese de circunstancias sobrevenidas.
- **4.3. Personal con discapacidad.** Desde USTEA valoramos positivamente la mejora que se incluyó el curso pasado para este colectivo. No obstante, además de la mejora conseguida, solicitamos que se reserve un **porcentaje de las plazas para el personal interino o aspirante con discapacidad igual o superior al 33%**.
- **5. Formación pedagógica y didáctica:** El plazo para presentar la acreditación pedagógica y didáctica (personal que está en las bolsas en situación de no disponible hasta presentar dicha acreditación) acababa este curso. En caso de no presentar la acreditación antes del 31 de agosto, dicho personal será expulsado de la bolsa correspondiente.

### BASE DUODÉCIMA: PUESTOS ADJUDICACIÓN

- 3.2. (requisitos puestos específicos) Solicitamos conocer qué **criterios** se utilizan para decidir qué **puestos son específicos en la FP dual**.
- 4. Solicitamos la **publicación** previa de la relación de **vacantes: evitar participación a ciegas**.

### BASE DECIMOTERCERA: PUBLICACIÓN ADJUDICACIÓN

- 2. Desde USTEA **proponemos que se modifique la normativa necesaria para que el personal interino de baja** por incapacidad temporal u otro tipo de baja o permiso que suponga pago directo por la Seguridad Social, **tome posesión del puesto y sea sustituido**.



- 3. **Solicitamos** a la Consejería que evite el perjuicio que se causa al personal que está obligado a permanecer en su centro de origen hasta que concluyan las **actividades de finalización del curso anterior**, y que en los centros no se programen actividades ni reuniones que afecten al futuro curso hasta que concluyan dichas actividades.

#### **BASE DECIMOQUINTA: COMUNIDADES DE APRENDIZAJE**

- Solicitamos que los centros de Comunidad de Aprendizaje, al igual que en el Concurso General de Traslados, salgan como puestos específicos.

#### **BASE DECIMOSEXTA: INTERCAMBIOS**

- Solicitamos la posibilidad de **intercambios entre más de 2 interinos/as**.
- Solicitamos la posibilidad de intercambios entre personal interino y personal funcionario provisional.

#### **BASE DECIMOSÉPTIMA: REDUCCIONES DE JORNADA**

- Desde USTEA proponemos que no sea obligatorio repartir el horario regular entre los 5 días de la semana, sino que sea posible **repartirlo en menos días**.
- También solicitamos que no se use reducción horaria como una excusa para reducir la plantilla.

#### **ANEXOS**

Desde USTEA exigimos total transparencia en el proceso, criterios claros y objetivos.



USTEA informa